



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTESANOS DE LA ISLA DE TENERIFE COMO EXPOSITORES PARA PARTICIPAR EN LA 5ª FERIA TRICONTINENTAL DE ARTESANÍA, 6ª FERIA INSULAR DE ARTESANÍA, 21ª FERIA ARTESANÍA EN REYES Y 10º MERCADO NAVIDEÑO DE ARTESANÍA.

Corresponderá al Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de una única convocatoria pública realizada al efecto, la selección de los artesanos de Tenerife participantes en la 5ª FERIA Tricontinental de Artesanía, 6ª FERIA Insular de Artesanía, 21ª FERIA “Artesanía en Reyes” y 10º Mercado Navideño de Artesanía.

Los datos de cada una de ellas son los siguientes:

5ª FERIA Tricontinental de Artesanía

Fechas: del 27 de octubre al 4 de noviembre de 2018

Lugar: Recinto Ferial de Tenerife

Infraestructura: Un mínimo de 65 stands modulares, en dos tamaños:

- Opción a) ___ 9m² (3x3m).
- Opción b) ___ 16m² (4x4m).

Expositores: Un mínimo de 65 artesanos.

Precio público:

- Opción a) _____ 90€
- Opción b) _____ 150€

6ª FERIA Insular de Artesanía

Fechas: del 16 al 18 de noviembre de 2018

Lugar: Avda. Rafael Puig Lluvina (Adeje)

Infraestructura: 31 carpas de 9 m² (3x3), de uso individual.

Expositores: Un máximo de 31 artesanos de Tenerife.

Precio público: 130 euros.

21ª FERIA “Artesanía en Reyes”

Fechas: del 2 al 5 de enero de 2019

Lugar: Plaza del Príncipe (S/C de Tenerife).

Infraestructura: 47 stands modulares, en tres tamaños:

- **Opción a)**
10 Stands de 4m² (1x4).
15 Stands de 4m² (2x2).
- **Opción b)**
22 Stands de 6m² (3x2).

Expositores: Un máximo de 47 artesanos de Tenerife.

Precio público:

- Opción a) ___ 95€
- Opción b) ___ 120€

10º Mercado Navideño de Artesanía



Fechas: del 2 al 5 de enero de 2019
Lugar: Plaza del Adelantado (La Laguna)
Infraestructura: 31 carpas de 9m² (3x3).
Expositores: 31 artesanos de Tenerife.
Precio público: 130 euros.

La participación artesana habrá de responder fundamentalmente a criterios de profesionalidad y producción continuada

A.1. Requisitos de participación

- a) Estar en posesión del carné de artesano, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife y tenerlo en vigor en el momento de presentar la solicitud de participación.
- b) Disponer de producción propia, destinada a la venta, suficiente para atender la demanda prevista durante el transcurso de la/s feria/s, cuyo valor total (pvp) alcance un mínimo de 2.000 euros en cada una de las solicitadas.

A.2. Motivos de exclusión

- Las solicitudes cuya producción declarada no alcancen un valor total (pvp) de al menos 2.000 euros para cada evento.
- No alcanzar un mínimo de 25 puntos.
- Dado el número de plazas previsto, aquellas solicitudes que pertenezcan a un mismo taller se considerarán como una única solicitud, optando a un solo stand aquella que se encuentre mejor puntuada. A estos efectos, dada su coincidencia temporal, las dos ferias programadas para enero de 2019 se considerarán un único evento.

A.3. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo oficial correspondiente (ANEXO), presentándose debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, y deberá acompañarse de la documentación que a continuación se relaciona:

1) Documentación a aportar acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación (Obligatoria)

- Declaración de producción destinada a la venta (incluida en el impreso de solicitud).

2) Documentación a aportar para la aplicación de los criterios de valoración (Voluntaria).

- Fotocopia del Alta en el I.A.E (Modelo 036-037) o, en su defecto, certificado de Hacienda que acredite el epígrafe artesano correspondiente, salvo que haya autorizado expresamente a esta Corporación a recabarlo de oficio en el impreso de solicitud de participación.
-



-
- Informe de Vida Laboral, salvo que haya autorizado expresamente a esta Corporación a recabarlo de oficio en el impreso de solicitud de participación.
 - Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, salvo que haya autorizado expresamente a esta Corporación a recabarlo de oficio en el impreso de solicitud de participación.
 - Fotocopia de la Resolución de registro de marca o nombre comercial, emitido por la Oficina Española de Marcas y Patentes.
 - Un ejemplar del material publicitario impreso (folleto u octavilla) donde consten los datos identificativos y de contacto, así como imágenes de la producción destinada a la venta.
 - Un ejemplar del catálogo comercial en el que consten necesariamente: los datos identificativos del artesano (nombre y/o denominación comercial, oficio y nº de carné de artesano), datos de contacto e imágenes de los productos que fabrica y vende con al menos una breve descripción de los mismos y precios.
 - Fotocopia compulsada de certificados o diplomas de asistencia a las siguientes ferias de artesanía celebradas en desde enero de 2017:
 - Ferias municipales celebradas en Tenerife.
 - Cualquier otra feria celebrada fuera de Tenerife.

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de esa documentación y el expediente o asunto por el que se remitió.

****La verificación de que se cuenta con el carné artesano en vigor así como la asistencia a los eventos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular de Tenerife.

- “Artesanía en Reyes” y Mercado Navideño de Artesanía (enero 2017 y 2018), 5ª Feria Insular de Artesanía (Adeje 2017).
- 33ª Feria de Artesanía de Canarias (2017)

En la solicitud deberá señalarse expresamente la/s feria/s para la/s que solicita plaza y su orden de preferencia. En el caso de no señalar un determinado evento se entenderá que no desea participar en el mismo. La ausencia de preferencia (para el caso de las ferias navideñas) se entenderá como que acepta la primera plaza disponible que hubiera en alguna de ellas.

A.4. Criterios y baremo de selección

1. Figurar en situación de Alta en el IAE correspondiente a la actividad artesana y en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) en el momento de la presentación de la solicitud:
 - De forma ininterrumpida, desde enero de 2016..... **150 puntos.**
 - Al menos 12 meses desde enero de 2016..... **75 puntos.**
-



-
- De forma ininterrumpida desde enero de 2018.....**50 puntos.**
 - Desde el 1 de abril de 2018.....**20 puntos.**
 - 2. Tener registrado el nombre comercial de la empresa artesana.....**10 puntos.**
 - 3. Disponer de Catálogo Comercial digital o impreso.....**15 puntos.**
 - 4. Disponer de publicidad impresa (folleto, octavilla).....**10 puntos.**
 - 5. Disponer de pág. Web, blog o perfil social, donde se haga referencia expresa a su actividad artesana, incluyendo necesariamente imágenes de su producción y forma de contacto. Para el caso del blog o perfil social, debe constar actividad, al menos, en los tres últimos meses con anterioridad al inicio del plazo de presentación de la solicitud.....**15 puntos.**
 - 6. Disponer de comercio electrónico, entendiéndose como tal que se dispone de herramientas de software de comercio electrónico asociadas a la pag. Web o Blog. En caso de tratarse de una plataforma externa (artesanum, etc.) en el enlace a ésta tiene que aparecer en la web o blog en un lugar fijo y visible.....**25 puntos.**
 - 7. Haber participado en las ferias “Artesanía en Reyes” o “Mercado Navideño de Artesanía”, ambas en sus ediciones de 2017 y 2018 **3 puntos** por evento.
 - 8. Haber participado en la 5ª Feria Insular de Artesanía (Adeje) y en la 33ª Feria de Artesanía de Canarias (ambas en 2017)..... **3 puntos** por evento.
 - 9. Haber participado en ferias municipales de artesanía celebradas en Tenerife desde enero de 2017..... **1 punto** por evento, con un máximo de 10 puntos.
 - 10. Haber participado en ferias de artesanía celebradas fuera de Tenerife desde enero de 2017..... **3 puntos** por evento, con un máximo de 15 puntos.
 - 11. Haber obtenido el carné de artesano, por 1ª vez, con posterioridad al 1/01/2017.....**20 puntos.**

A.5. Procedimiento de selección

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTICINCO (25) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..



Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, éstas serán valoradas, conforme a los criterios establecidos por un Comité de Selección, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio o persona en quien delegue.
- Vocales: dos Técnicos del referido Servicio.
- Secretario: un funcionario del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

La baremación provisional será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, otorgándose un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas. De no presentarse alegación alguna a la baremación provisional se elevará a definitiva, adoptándose la pertinente Resolución al efecto.

De presentarse alegaciones se convocará nuevamente al Comité para que se pronuncie sobre las mismas, levantándose Acta que recogerá, de forma motivada, su estimación o desestimación. Las conclusiones de dicha Acta se trasladarán a la Propuesta de Resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver, publicándose en los tabloneros de anuncios la baremación definitiva de los artesanos solicitantes, a partir del cual se abrirá un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la presentación del impreso de confirmación de participación en el/los eventos para los que haya sido seleccionado y la aceptación expresa de las Normas de Participación en las mismas.

Corresponderá al Consejero del Área de Empleo, Industria, Comercio y Desarrollo Socioeconómico, la competencia para, sobre la base del informe del referido Comité, dictar las pertinentes Resoluciones.

La realización del pago por el alquiler del stand correspondiente mediante ingreso en la cuenta corriente: ES68 2100 9169 0122 0002 0968 deberá realizarse en los siguientes plazos:

- Hasta el 07 de septiembre de 2018, para la participación en la 5ª Feria Tricontinental de Artesanía.
- Hasta el 5 de octubre de 2018, para la participación en la 6ª Feria Insular de Artesanía.
- Hasta el 23 de noviembre de 2018, para la participación en la 21ª Feria "Artesanía en Reyes" y 10º Mercado Navideño de Artesanía.

Una vez realizado el pago correspondiente y antes de que transcurran DIEZ (10) días naturales a contar a partir de las fechas de finalización de los plazos establecidos para el abono, los artesanos seleccionados habrán de presentar la documentación siguiente:

- Copia del documento acreditativo del ingreso realizado
 - Impreso de confirmación de participación en el/los evento/s para el/los que haya sido seleccionado.
-



-
- Aceptación expresa de las correspondientes Normas de Participación

Si no lo hiciese se entenderá que renuncia a su participación, adoptándose la correspondiente Resolución y procediendo a cubrir dicha plaza en la forma que posteriormente se hará constar.

La configuración de la lista de artesanos participantes en los distintos eventos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- Se confeccionará una lista para cada una de las ferias, ordenando las solicitudes por orden decreciente, atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. En caso de empate se ordenarán conforme a los siguientes criterios:
 - Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que hubieran obtenido el carné correspondiente, por primera vez, con posterioridad al 1 de enero de 2017.
 - Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que ejerzan un oficio con menos solicitudes presentadas.
 - A la puntuación obtenida atendiendo al orden de los siguientes criterios de valoración: 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10.
 - Al nº de registro de entrada asignado, siempre que la documentación presentada no requiera de subsanación.
- La distribución de los artesanos expositores en cada uno de los eventos se hará siguiendo el siguiente procedimiento:
 - **6ª Feria Insular de Artesanía.** Las plazas de adjudicarán siguiendo el estricto orden de puntuación alcanzado hasta completar el cupo de 31 artesanos.
 - **21ª Feria Artesanía en Reyes y 10º Mercado Navideño de Artesanía.** Como protección de los oficios tradicionales, se procederá primeramente a asignar un stand al artesano mejor puntuado de cada una de las siguientes modalidades artesanas: Cestería, en cualquiera de sus modalidades; Hojalatería, Calado, Rosetas, Alfarería Tradicional, Cantería, Cuchillería, Tejeduría y Herrería, siempre que existan solicitudes para ello y que hayan obtenido un mínimo de 25 puntos.

Seguidamente, para cubrir las plazas restantes, se seguirá el estricto orden de puntuación alcanzado y conforme a las opciones reseñadas por el artesano en la solicitud hasta completar el cupo de cada Feria. En primer lugar, se adjudicarán las plazas correspondientes a la 21ª Feria “Artesanía en Reyes” (S/C de Tenerife) entre los que la prefieran y, después, las del 10º Mercado Navideño de Artesanía (La Laguna). De existir plazas aún, primero para el evento de S/C de Tenerife y después para el de La Laguna, se continuarán adjudicando a aquellos que la tengan como segunda preferencia. Por último, las restantes plazas, se adjudicarán por orden de puntuación entre aquellos que no manifestaron preferencias, comenzando por la feria de S/C de Tenerife y después por la de La Laguna.

La elección de una sola de las opciones implicará que renuncia a la participación en el otro evento, aún incluso existiendo cupo.



-
- **5ª Feria Tricontinental de Artesanía.** Para asegurar la presencia de una representación de artesanos tradicionales, se procederá primeramente a asignar un stand al artesano mejor puntuado de cada uno de los oficios artesanos tradicionales presentados, (entendiendo por éstos los previstos en el Decreto 320/2011 de 1 de diciembre), hasta cubrir un mínimo de 10 plazas. Seguidamente, para cubrir las plazas restantes, se seguirá el estricto orden de puntuación alcanzado hasta completar el cupo de la feria.
 - Además de la relación de admitidos se confeccionará una lista de reserva en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran y de acuerdo a las opciones reseñadas en la solicitud.

En la adjudicación de las plazas ocasionadas por las bajas o renunciaciones para los dos eventos navideños se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Se consultará primero a aquellos artesanos que les fue adjudicada la opción no prioritaria, para su posible cambio de evento.
- 2) Se adjudicarán las plazas por estricto orden de Lista de Reserva, conforme a la preferencia que hayan manifestado en su solicitud.

Si una vez producido el abono de la correspondiente cuota de participación renunciase a participar en una determinada feria se tendrá derecho a la devolución de dicho importe siempre que la renuncia se deba a motivos debidamente justificados y se comunique la misma al menos con 20 días de antelación a la fecha de inicio del evento en cuestión.
